

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL–LABORAL DEL CIRCUITO
El Santuario- Antioquia, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Bancolombia S.A.
DEMANDADA	Multinacional de Confecciones S.A.S y Elizabeth Bernarda Hoyos Barco
RADICADO	05-697-31-12-001-2019-00077-00
INSTANCIA	PRIMERA
ASUNTO	Nombra curador
PROVIDENCIA	AUTO

Teniendo en cuenta que ninguna persona se notificó del auto admisorio de la demanda dentro del término del emplazamiento, se nombra como curadora ad litem a la Dra. BLANCA NELLY ARISTIZÁBAL ZULUAGA para que represente a la sociedad MULTINACIONAL DE CONFECCIONES S.A.S., así como a la señora Elizabeth Bernarda Hoyos Barco. La mentada profesional del derecho puede ser ubicada en la calle 21 N° 23-19 del Municipio de Granada (Ant), teléfono fijo 832-07-39, celular 3122977764 y correo electrónico nellyarzu64@yahoo.es. Por Secretaría comuníquese.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT) El anterior auto se notificó por Estados N° 068 hoy a las 8:00 a. m. El Santuario **25 de noviembre** de 2020.



ELIANA JANETT LEYVA PEMBERTHY

Secretaria (E)